

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso ordinario 2018 – 217, informado que la parte demandada allegó constancia del pago de la condena y la parte actora solicitó entrega de título.

Sírvase proveer.



MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Febrero cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho de acuerdo con la documental visible a folios 556 a 563 se advierte que en efecto la entidad financiera traída a juicio realizó el pago de la condena, la cual asciende a la suma de \$9.875.277.00, razón por la cual resulta procedente atender la solicitud de entrega de dinero presentada por el apoderado de la parte actora y que obra a folio 564 del expediente.

Por lo anteriormente expuesto, por secretaria procédase a la entrega de la suma mencionada en precedencia, cumplido lo anterior archívese el proceso previo registro en el sistema de información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 011** publicado hoy **07/02/2022**

La secretaria, MDG